Lunes 15 de Marzo de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 693

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs As PUBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DICTADURA JUDICIAL

El doctor Juarez Celman ha caracterizado en una sola palabra la conducta de los jueces en la actual contienda electoral; y los que viven espiando sus mas insignificantes movimientos y escuchando hasta sus conversaciones privadas y familiares para formarle un proceso por cada frase ó por cada jesto, han puesto el grito en el cielo.

—Felicito á mis amigos por el brio con que han sostenido esa gran lucha contra aquella *dictadura judicial*, han sido, mas ó menos, sus palabras—palabras absolutamente exactas en el fondo y en la forma, y que contienen en si una dignísima protesta contra el arbitrario de los Tedines, los Ugarriza y aun los miembros de la Suprema Córte.

Dichas por cualquier otro personaje, habrian sido aplaudidas como una gran cosa y hasta admiradas como una noble accion. Pero, dichas por el Dr. Juarez Celman, son un crímen.

Curiosa manera de apreciar las cosas!—el ciudadano argentino que ha reunido en torno suyo á la inmensa mayoría de sus compatriotas, es el único que no tiene el derecho de opinar ó de apreciar segun su propio criterio los procederes de los funcionarios de su país!

Lo que se le concede sin limitacion al último de los mulatos de esta tierra, se le niega rotudamente al representante del pensamiento, de la voluntad y de las aspiraciones de las cuatro quintas partes del pueblo argentino!

Aún se le prohibe defender sus propios intereses políticos, defendiendo á sus amigos, que han sido víctimas de los atentadas del Poder Judicial convertido en agente electoral de las tres impotencias confabuladas mas que unidas con el propósito de impedir que la mayoría del pueblo haga acto de soberanía llevando á la primera magistratura el ciudadano de sus afecciones!

El ha dicho, sin embargo, una gran verdad, una verdad incontestable: los jueces han procedido arbitrariamente, *dictatorialmente*, sin sujecion á las leyes, sin respeto por sus deberes, y en algun caso hasta con menoscabo de su decoro personal.

Lo que hay aquí de amargo, lo que hay de feo, no es pues el calificativo del Dr. Juarez Celman;—es, sí, la cosa calificada.

Yo no hago mal en decir que el que ha robado es un ladron, ó que el que ha asesinado es un asesino;—quien hace mal, es el que roba ó asesina y da lugar á que se le aplique el ácre calificativo que le corresponde.

La sentencia del Juez (Juez, no sectário) no infama al delincuente. La infamia es anterior á la sentencia.—Es el delincuente quien se ha infamado á sí mismo.

Es lógico entonces que aquellas palabras de nuestro candidato queden como una marca bien puesta—pese á quien pese y proteste quien proteste!

EL FINAL DEL SAINETE

Decíamos ayer que los impotentes unidos, al confiar *su pleito* al fallo del Jurado de los 21, habian dejado á su espalda una puerta abierta para disparar y no someterse al veredicto.

Hoy mismo tendremos la prueba de lo dicho,—que será al mismo tiempo la prueba de la esquisita mala fé con que cada uno ha procedido.

A Gorostiaga podemos, desde luego, darlo por eliminado sin hacer mal á nadie. Ese no es candidato ni lo ha sido nunca.

El escrutinio, (poniéndonos en el mejor de los casos, es decir, en el caso en que hubiese habido un escrutinio) se habrá verificado entre los doctores Rocha é Irigoyen.

De los 21, habrá resultado el uno con diez y el otro con once votos.

Bien. Si Rocha obtiene once votos é Irigoyen diez, don Bernardo se manifestará muy conforme y sus Delegados muy resignados.

Procederán á dar cuenta del resultado del escrutinio á los Comités y Clubs irigoyenistas de toda la República, incitándolos á cumplir lo pactado y votar por Rocha.

Ellos contestarán ó no contestarán.

Si no contestan, es porque cada uno, disgustado, ha hecho particularmente su composicion de lugar: ó se viene con Juarez Celman, ó se mete en su casa.

Si contestan, será para decir que ellos no han pactado nada ni han autorizado á nadie para enajenar su voluntad ó hacer traspaso de sus simpatías personales ó afecciones políticas; que son *amigos* de Irigoyen, pero no *cosa* de Irigoyen; y que, en todo caso, votarían por el diablo antes que por Dardo Rocha.

Ahora, si es don Bernardo quien obtiene once votos y Rocha diez, se producirá idéntico fenómeno.

Los rochistas dirán que son *rochistas*, pero que no lo han autorizado á su candidato para *federalizarlos* y ponerlos en el caso de servir á la tradicion de sangre que han combatido durante toda su vida.

Y así acabará el sainete.

TELEGRAMAS

Córdoba, Marzo 14—A FIGARO.—Hoy á las cinco de la mañana pasó por la Estacion de esta ciudad y sin bajar del tren en direccion á La Paz el señor Presidente de la República acompañado del Coronel Supisiche, Garcia Merou, Soler y Gramajo,

Se dice permanecerá en La Paz seis ú ocho dias regresando en seguida aquí.

Nadie ha sabido su llegada hasta despues de su partida.—*Corresponsal.*

—

Rio IV, Marzo 13.—Durante la permanencia del Presidente de la República en ésta, ha sido agasajado y saludado por todas las personas de esta ciudad, sin distincion de clase. Ha permanecido dos dias en una fiesta de los alrededores.

A su regreso ha visitado detenidamente todos los establecimientos públicos, el colegio que acaba de instalarse bajo una base próspera y es un espléndido edificio; el majestuoso templo en construccion y los conventos de misioneros, donde los padres lo han recibido con las mas vivas señales de agradecimiento por el auxilio que siempre les ha dispensado.

Ha hecho valiosos donativos á la Sociedad de Beneficencia, á las Damas de Misericordia, á la obra de la iglesia y á las señoritas que han fundado y sostenido con sus propios esfuerzos una biblioteca pública, establecimiento único en la República, y cuya realizacion ha obedecido á la iniciativa particular; además ha dejado una suma para la fundacion de una nueva biblioteca en la escuela graduada, hábilmente dirijida por el señor Vera.

En todas partes el Presidente ha recibido muestras de simpatias y adhesion.

En Villa Mercedes lo esperaba en la estacion, una multitud entusiasta con bandas de música. Entre otras personas el General Ayala, el General Nelson, el Coronel Rodriguez, el Comandante Anaya, el Gobernador de la Provincia, Senadores, etc.

En el centro de la poblacion se hallaba instalado un gran banquete.

A la salida de esta le han acompañado hasta el tren muchos y distinguidos amigos.

En todas partes ha podido constatar prosperidad y riqueza, y que se tiene plena fé en el porvenir de la patria y el Gobierno de la Nacion, manifestándose esta en espresiones de cariño entusiastas al jefe del Estado, sobre todo en poblaciones como esta, que tan beneficiada ha sido por la supresion de las fronteras.

COLABORACION

Pastoral

Como arzobispo, no tiene el señor Aneiros personeria civil, segun el derecho moderno, para hablar de la constitucion de la sociedad.

En el pasado gozaba el obispo de carácter religioso y eclesiástico para dirigirse como pastor á su propio rebaño.

Ahora no es el obispo argentino otra cosa que el teléfono del Papa, el cable submarino para trasmitir y repetir mecánicamente la palabra «del doctor Infalible, del Oráculo divino».

Falso es el punto de partida de la infalibilidad papal considerada como monopolio ó depósito del Espíritu Santo en el hombre-dios del Vaticano.

En todo caso es un vicario que usurpó la autoridad de su señor.

Segun la Pastoral, «nos preservó el Papa de la *heregia*,» es decir, de la eleccion libre, de la libertad de optar entre dos religiones, y por eso funcionó á su servicio el Santo Oficio.

Pero como su *padre* romano en sus cartas *Inmortale Dei*, etc., asi interviene su hijo, Sr. Aneiros, en la constitucion francamente católica-teocrática del Santo Imperio Romano.

Ese reinado social del Papa, tiene por adversario al Estado moderno.

«Se ha querido hacer entender que nuestro Señor Jesucristo por aquellas palabras tan repetidas: *Mi reino no es de este mundo*, quiso declarar que *no mandaba ni ponia la mnno en la sociedad civil* de un modo absoluto y completo».

Asi es que hizo Jesus la distincion entre el dominio civil (del César) y el religioso cristiano, mientras que en la constitucion papal de la sociedad no hay otra cosa que confusion jesuítica.

Admitió, sin embargo, el Sr. Aneiros, que la Iglesia, sociedad espiritual, es distinta y diversa de *la política*, que deben limitarse á su esfera los poderes civiles.

Pero es menos cuidadoso de la libertad de conciencia, de la libertad religiosa que del derecho divino, es decir, clerical.

Humillacion vergonzosa es la del liberalismo que, desechando el *derecho divino* sustituye el derecho del hombre en el gobierno civil.

Por tan buenos cristianos que podrian ser, deberian ser gobernadores, jueces, cobradores del Fisco, etc.

Sostener la constitucion civil, nacional de la sociedad civil y Estado civil independiente de la institucion clerical, del estado jesuítico.

Es la teoría de la *salud pública*, á favor del papado que se ofrece como salvador y conservador de la República.

No seguiremos los *Ejercicios* de San Ignacio recomendados, en cuarentena clerical, por el arzobispo.

La constitucion de la sociedad civil no es tema de pastoral, es producto de los poderes legislativos, del Congreso.

Es revolucionario ese mandamiento.

Caveant consules.

QUISI-COSAS

La comision nombrada por si misma para correr con el arreglo del entierro del carnaval en el cercano pueblo de Flores, ha dado el mas soberano fiasco.

De la noche á la mañana y porque sí ó por razones fútiles, que las verdaderas no se han espresado en público, manda sacar los adornos que se hallaban colocados en la calle de Rivadavia y sin mas ni mas suspende por su cuenta (creo que no) la fiesta anunciada y á la que el vecindario se estaba preparando.

Y no solo el vecindario sinó el comercio de la localidad, quien segun tengo entendido, habia contribuido con su peculio á la realizacion de la fiesta.

Y no solo el comercio sinó muchas familias y comparsas de la Capital que al oir hablar y leer en los diarios los exajerados preparativos que se hacian de esa fiesta, se preparaban á asistir á ella.

No le daria importancia al hecho de la suspension si el móvil que lo ha producido no fuera de trascendencia, si él no encarnara el imperio brutal de los que pretenden hacer de las instituciones políticas y sociales, de la accion individual pública y privada, de la autonomía del ciudadano, de cuanto existe en la desgraciada Provincia de Buenos Aires patrimonio exclusivo de su caprichosa voluntad y de su rapacidad escandalosa.

Era el pintoresco pueblo de Flores uno de los pocos y aun estoy por decir el único donde la intriga política y la discordia infundida por los hombres de la Plata no habia conseguido separar al amigo del amigo, á la familia de la familia.

Como en las cinagogas judias se penetraba en los centros sociales dejando en la puerta el encono que las pasiones del partidismo ó de creencias distanciara á este de aquel.

La mas laudable tolerancia, el respeto mas caballerezco era la norma de conducta que allí se ha seguido siempre.

En el antiguo Club han sido proclamados miembros de la Comision Directiva, por amigos y enemigos, Emiliano Frias, Juarista, Achaval Rodriguez, ultramontano ó clerical, Pastor Frias, rochista, Enrique Quintana, liberal, sin que jamás se haya tenido para ello en cuenta sus opiniones políticas.

De hoy en adelante es probable que si se tengan: el imperioso mandato del manequí de Rocha se ha interpuesto por fin de la manera mas grotesca que darse puede.

Vista la estemporánea resolucion de mandar quitar los adornos y de suspender la ya dicha comision, *por si y ante sí*, la fiesta preparada, varios vecinos se apersonaron á ella á indagar los motivos que habia para proceder así.

Los miembros de la comision, en que hay rochistas y juariztas, manifestaron que por falta de fondos para sufragar los gastos!!!

Ni aun tuvieron el coraje de decir la verdad!

La verdad es esta:—Una órden recibida del Gobernador Damico para que, *en vista del resultado del escrutinio practicado en la Capital Federal, se suspendiera todo regocijo popular, pues podrian creer los juariztas* (asi como suena) *que en la Provincia se festejaba su triunfo.*

Orden espresa, terminante, ineludible, digna de quien la dió!

Recibirla los rochistas de Flores y ponerse en accion para evitar el mínimo hecho á que pudiera dársele esa interpretacion ha sido mas rápido que pensarlo. Sumisos, ciegos, con la automatía del esclavo, con la contricion del que se arrepiente de un monstruoso crímen que hubo de cometerse, así obraron.

Por otra parte han hecho bien, pues *nosotros* nos hubiésemos imaginado, con mas lógicas razones, que esa fiesta tenia por objeto celebrar el resultado del escrutinio practicado en La Plata y por el cual *han triunfado* los rochistas por *una inmensa mayoría.*

Y á fé que no podría darse, ya que por ese lado lo toman, nada mas alegórico y propio que un entierro de Carnaval festejando el entierro de las garantias y derechos del pueblo de la desgraciada Provincia de Buenos Aires.

CUASIMODO.

REPORTAJE

Entro y pregunto.

—El Dr. Irigoyen?

—Servidor de Vd.

—Muchas gracias, señor.

—Qué se le ofrece?

—Señor, yo soy repórter de un diario extranjero y me he permitido la libertad de venir á preguntarle...

—Cuál es en fin, el candidato que sostendrá la coalicion?

—Efectivamente, señor.

—Puede Vd. asegurar que seré yo. Mis altas dotes personales y mis antecedentes.... Además que mis partidarios no ceden.

—Entónces puedo...

—Con toda seguridad.

—Gracias.

—

Tan, tan...

—El Dr. Rocha?

—*Amigo*, si viene para alguna recomendacion, no estoy en casa.

—No, señor: yo soy repórter de un diario extranjero y desearia que V. me informase....

—La resolucion que hemos tomado con respecto al candidato que sostendrá la coalicion?

—Si, señor.

—Pero, amigo, ¿puede caber la menor duda? Yo, solamente yo.

—Sí?

—Qué van á hacer esos *pobretes* sin mí?

—Luego puedo asegurar!

—Sin temor de equivocarse.

—Gracias, doctor. Hasta la vista.

—Ah! mire: si sabe de algunos muchachos que necesiten plata y puedan servirme en las elecciones de Abril mándemelos.

—Así lo haré.

—

—Se puede?

—Adelante.

—Dr. Gorostiaga yo venia porque siendo repórter de un diario extranjero...

—Y bien?

—Deseo saber si es Vd. el candidato que sostendrá la coalicion én las próximas elecciones...

—Hombre, yo estoy completamente en el Limbo respecto á eso. Vaya y pregúntele á Mitre, ó á José Manuel Estrada ó á quien á Vd. le parezca bien.

—Con que es decir...

—Que yo soy un angelito del Limbo y que me deje en paz.

—

—Don Bartolo?

—Qué se ofrece?

—Quién es el candidato que sostendrá la coalicion.

—La última molécula esparcida en los aires gravita eternamente sobre el equilibrio de los mundos...

—Pero el candidato, D. Bartolo...

—Gusta V. de un habano?

—Gracias. El candidato, General.

—Misterio, el mas completo misterio. Es necesario dar un golpe, causar un efecto grandioso... En la marcha vertiginosa del progreso de los pueblos una simple molécula esparcida en los aires...

—Perdon, General, volveré mas tarde.

—

—El señor Belin?...

—Sarmiento.

—Eso: el señor Sarmiento?...

—Belin: no hay Belin sin Sarmiento, como no hay Sarmiento sin Belin. Esto me lo enseñó mi abuelito.

—Luego es Vd.?

El mismo.

—Me acaban de dar una grata nueva que debe interesar á Vd.

—Nueva? Bien vengas nueva si vienes sola. Esto de cambiar los refranes tambien me lo enseñó mi abuelito.

—Pues acaban de decirme que ha sido proclamado por la liga su abuelito de Vd.

—Ah! Eso es estupendamente grandioso! Entre Vd. entre Vd. á decírselo al General!... Abuelito, dice este caballero que Vd. acaba de ser proclamado el *único* candidato de la coaliccion.

—De veras? Pues ya lo creo! Al fin habian de caer en lo justo. Yo soy el único que puede hacer algo do esos tarambanas.

—Candidato!—Qué gloria!...

—Pero si yo soy el dnico hombre decento con que cuentan. Bueno, vaya, hay que prepa-

rar el *Censor* para mañana. Palo á Roca, palo á Juarez, palo á esos gobernantes, palo á todo el mundo... Pero, dígame, señor, ¿y usted como lo ha sabído?

—Me lo dijeron en...

—Y usted quién es?

—Yo... repórter de FÍGARO, señor.

—Bergante!

—Es que FÍGARO me envia á darle la enhorabuena.

—Truan!

—Usted lo pase bien, General. Adios, Belincito.

—Pillo!

REPORTER.

COSAS DE CASA

Este Arredondo le está jugando á Santos una comedia de májia.

Cuando menos se lo piense se le va á aparecer en Montevideo por escotillon.

Ayer se dieron las carreras en el hipódromo de La Plata.

Damico tuvo la intencion de hacerlas suspender.

Por qué?

Que no saben que los platenses andan de luto por el resultado del escrutinio en la Capital?

En qué se parecen los delegados del Comité Rochista de la Provincia en la confeccion de candidatos á la Legislatura con Juan Palemo?

En que ellos se la guisan y ellos se la comen.

Recibimos una invitacion de la Corporacion Municipal de Belgrano invitándonos al baile que *hubo de haber habido anoche.*

Como supusimos que Damico lo ha de haber mandado suspender nos evitamos el chasco no yendo.

El 18 del corriente los señores socialistas festejan en Buenos Aires la creacion de la Comune de Paris.

Hasta ahora no hemos podido darnos cuenta de los bienes que ha producido á la sociedad la tal Comune.

Don Manuel Cadret ha presentado al Honorable Concejo Deliberante un proyecto Carnavalesco por el cual se prohibe jugar con agua y cualquier otro líquido.

Adios pomitos Cramwell, Pider, etc.

Pero nos asalta una idea:—Y si á las nubes, como acontece casi siempre, se les ocurre empaparnos en los venideros carnavales, ¿llegará hasta ellas la disposicion del proyecto del señor Cadret?

Ya empiezan las golondrinas del arte á poblar nuestros teatros.

Mañana se estrena en Colon una compañía de zarzuela.

En breve vendrá para el Nacional la de Aguirre.

Eva Carlany tambien ha traido la suya para el Eden.

La de Ferrari, la de Ciachi... y otras que se anuncian.

No lo digimos? Don Gregorio Rivas declaró, presentó fianza y... Ugarriza decretó el «Póngase en libertad».

El procedimiento se ha hecho tan fácil como una bendicion matrimonial.

Sin embargo, si la cosa hubiese estado en manos de Tedin no la suelta tan fácilmente.

El diario grande busca la causal del incendio de las Catalinas en negligencia por parte de la empresa de esos depósitos.

Otro pelo en la leche como el que hechó el diario mulato.

Alguna vez habíamos de estar en la misma corriente con Tres Batatas.

Le parece fea la lista de candidatos para la Legislatura proclamada por el Comité Rochista.

A nosotros tambien; pero cuando no hay mas...

El padre Jordan se prepara á iniciar conferencias...

¿Cómo vendrá su reverendísima despues de haber permanecido tanto tiempo callado.

Un diario que nadie lee, que nadie sabe que existe; pero que es rochista, esclama, al ver que se forman comisiones para *auxiliar á las victimas del despotismo:*

—Hé ahí el resultado de nuestra propaganda.

Cuál? Las víctimas, el despotismo ó las comisiones?

El Carnaval se despidió ayer con el remedo de corso en la calle de Buen Orden. La Comision que lo organizó entregó á la *mejor comparsa* (que no sabemos cual sea la peor) la medallita prometida y... hasta el que viene.

Belin asegura que la bomba «General Roca» que tienen los bomberos no sirve para nada, pues su chorro no va con fuerza ni es grande.

Y nuestro apreciable colega de *La Crónica* hace mocion porque Belin haga las veces de la bomba «General Roca».

Apoyado con un aditamento:

Que le pidan permiso al gran Sarmiento.

Hay dos diarios en la Plata.

Los dos son costeados por... el pueblo.

Los dos son rochistas y los dos se han trenzado á decirse lindezas.

Sus últimos números vienen llenos de piropos.—Ahorita nomas salen á relucir las verdades... si no les tapa la boca Damico con aumento de suscricion.

Tres Batatas, Belin y el diario zonzo han formado una sociedad de elogios mútuos.

Qué triunvirato!

Los Generales Castro y Arredondo, Gefes de la revolucion oriental, lanzaron una nueva proclama y el General Ximenes, á las órdenes de Santos, le dijo:

—Pues que por proclama no quede,—y lanzó la suya.

Y dijo un otro *General* Devincensi:

—Vaya ese cuarto á espadas,—y proclamó á los habitantes de Maldonado.

Despues de tanta proclama solo falta la proclamacion del muñeco coaligado.

Dice Tres Batatas que *«algo así* como desmoralizacion existe en el ejército argentino».

Tres Batatas esta sonámbulo y vé el ejército con los ojos para adentro.

Nuestro apreciable colega *El Interior* de Córdoba se ha olvidado de que FÍGARO tiene nombre.

Hemos recibido el primer número de *Roma*, cuya aparicion venia anunciándose.

Le devolvemes el saludo que dirije *allá stampa.*

PALOTADAS

El señor don Manuel Cadret ha presentado al Concejo Deliberante un proyecto, digo: dos proyectos, sobre Carnaval uno, y otro sobre corso.

Por el primero queda prohibido *absolutamente* el juego con agua y cualquier otro líquido *en los dias de Carnaval* comprendiéndose en esa prohibicion el uso de pomos, bombas, polvos de colores, harina, confites, legumbres verdes y secas, huevos, frutas naturales ó imitadas, lo que con decir la última parte:—«cualquier objeto que ofenda ó dañe á quien se arroje,»—estaba demás lo anterior.

El señor Cadret esceptúa de lo anterior *flores sueltas* y *papel cortado.*

Es decir que habiendo papel cortado y flores sueltas ya puede el público alegre divertirse.

Y por qué han de ser sueltas las flores y no agarradas?

Qué quiere decir eso de papel *cortado?*

El señor Cadret cree que con aquella *absoluta* prohibicion y esta *cándida* concesion estamos del otro lado:—*Carnaval habemus.*

Pues no, señor; no es el pomo, ni el agua, ni ninguna de las otras cosas lo que debe evitarse sino el abuso, el abuso brutal que lo mismo ha de producirse con sin flores sueltas y papeles cortados.

Y cómo se evita el abuso?

Cómo se evitó en el Carnaval del 69: dándole al pueblo carnavales dignos de la primera Capital Sud-Americana.

Entonces lo hicieron los vecinos, fué iniciativa de unos cuantos.

Esas prohibiciones y esos castigos que el señor Cadret presenta en su proyecto no son una novedad.

Desde el tiempo de Rivadavia ya eran conocidos del pueblo de Buenos Aires.

Y se ha conseguido atajar el mal?

No.--El mal quedó subsistente hasta que tuvimos un carnaval digno, decente.

La iniciativa consiguió mas que todas las ordenanzas.

Se dijo: — Vamos á tener Carnaval como nunca lo hemos tenido. Corso, iluminacion, adornos, etc.

Y grandes cabalgates y espléndidas comparsas.

Ante tan sorprendentes perspectivas, el pueblo todo olvidó, como por encanto, las costumbres añejas y se adhirió con gozo á las nuevas que hacian del Carnaval porteño, si no el mas lindo del mundo, por lo menos un carnaval que nos honraba.

El abuso, lo repetimos, se habia cortado, de una manera que parecia radical.

En eso de divertimientos, los pueblos son niños grandes é inocentones.

Dadles un juguete que les agrade y los vereis sumisos y complacientes.

Hareis de ellos lo que os dé la gana-

Los conducireis á donde os plazca.

Pero no les hagais caso ó restringidles en eso que ellos creen *un derecho.*

Haced lo que el noble Lord Mayor ha hecho este año ó seguid presentándole el corso fiambre, aburrido, zonzo de los años anteriores con la entronizacion de los mismos abusos y lo vereis, niño tambien; pero niño mal criado, voluntarioso, griton, con sus mañas viejas y sus viejos defectos.

El señor Cadret, en su proyecto número 2, autoriza á la Intendencia para costear la iluminacion de las calles que recorra el corso *hecho por suscricion* y no obliga á la Municipalidad á efectuar por su cuenta el gasto de colocacion de adornos allí donde la suscricion no alcance.

Eso es ambigüo y árbitrario.

Ambigüo porque no dice nada.

Arbitrario porque no puede dejarse á la voluntad y al capricho de vecinos mezquinos el divertimiento de los demás.

Pero eso es de poca monta, sobre todo cuando creemos que debe ser la Municipalidad y no el vecindario quien pague los gastos de adornos parciales.

Y sobre todo que debe ser la Municipalidad quien inicie algo nuevo, algo que no sea el sempiterno cortejo ridículo é inmoral de otros años.

Si bien estaba antes un corso en calles estrechas, como son las de Victoria, Florida y Rivadavia, la práctica nos ha demostrado que es pésimo, antihigiénico, estúpido!

En las columnas de FÍGARO se indicó al Lórd Mayor,—y ojalá que lo hubiese hecho, —la conveniencia de llevarlo al Parque 3 de Febrero.

La distancia es corta y las ventajas que aquel hermoso paseo hubiese ofrecido muchas.

Piensen los señores Concejales el juguete con que han de reemplazar el ya hecho pedazos.

Si es que merece la pena.

PALITO.

SECCION AMENA

Un hombre feliz

—

Julio poseia una fortuna comparable con la de aquellos sátrapas de la antigua Babilonia.

Era jóven, buen mozo, simpático á carta cabal.

Las mujeres honradas temblaban en su presencia.

Las que no lo eran provocaban su amor ó sus deseos,

Podia decirse que sus relaciones formaban una pequeña córte.

Su lujo era asiático y á veces, con gran sorpresa de las que lo conocian, solíase presentar como el mas modesto miembro de la clase media.

Acababa de salir de una orgia y penetraba en un templo.

Dejaba los artesonados salones, á los que lo mas selecto y principal de la alta clase social asistia, para irse á la mas repugnante de las taberna.

Aquella virtuosa invulnerable cedia al fin á sus caprichos y cuando ella se imaginaba ser mas adorada, veíase desairada por la mas despreciable de las mujeres.

Tenia á gala deshonrar on público á una mujer honesta y cambió mas de un sablazo por defender á una mujer impúdica.

No daba un centavo á un pobre que se muriese de hambre; pero en cambio cualquier calavera podia contar con su bolsillo.

Dió un bofeton á un amigo porque éste se negaba á entregarle una suma insignificante ganada en el juego, y regaló con indiferencia á un lacayo las enormes sumas ganadas á los demás.

Le causaba repugnancia un marido pundonoroso y era objeto de todas sus consideraciones los maridos complacientes.

Si hallaba en su camino una de esas jóvenes, cuya virtud no quebrantan dádivas, la perseguía tenazmente.

Ponia en obra cuantos medios puede ocurrir á la seduccion.

La sitiaba, la apuraba, la hacía entrever eternos cielos de dicha y cuando la infelíz caia á sus plantas vencida, entonces la rechazaba con burla diciendo:

—Hé aquí lo que el mundo llama virtud!

Cambiaba diez veces al mes de servicio.

—Juan, te despido porque eres demasiado honrado. Yo quiero sirvientes que sepan robarme.

O:

—Félix, ya me hastia que me estés robando. Vete.

Se hizo amigo de un empresario de teatro, ó mejor dicho, un empresario de teatro se hizo amigo de él.

—Es buena la compañía que traes?

—Escelente!

—Cuánto quieres por el *debut?*

--Ja, ja... Te metes á comerciante.

—Cuánto quieres por el debut?

—Tanto.

—Toma.

Aquella noche un público numerosísimo se encontraba en la ventanilla de la boleteria, el que tuvo que retirarse ante esta imperiosa respuesta:

—No hay localidad ni entradas.

Creeis que Julio lo hizo por darse el extravagante placer de asistir solo al debut de la famosa compañia?

Pues así era: solo asistió á la primera representacion y cuando la obra habia terminado llamó al empresario y le dijo:

—Cuánto te cuesta rescindir el contrato con esa gente?

—Pero, Julio!...

—Cuánto te cuesta?

—Tanto.

—Toma; pero á condicion de que no vuelvan á trabajar aquí.

Y quedó rescindido el contrato y se cumplio lo que él quiso.

—Qué hombre feliz es Julio!—decian por ahí.

—El mas feliz de la tierra!—repetian.

Mientras tanto él á sus solas esclamaba con tédio:

—Nada me contraria, nada se me resiste... ¡Soy el hombre mas desgraciado de la tierra!

Pero estaba por ver. Al fin halló una mujer que se le resistiera, que llevara su rechazo hasta el desprecio.

La calumnió; pero la calumnia no encontró éco. Volvió á ella y siempre el mismo rechazo, la misma repugnancia.

Rios de oro gastó en fascinarla.

Espuso su vida mil veces por conmoverla.

Hizo un estudio prolijo de su carácter, de sus costumbres, de su *modo de ser* para atacarla por sus debilidades; pero todo fué en vano: aquella no era peña á quien ablanda la constancia; no era acero á quien el fuego destempla.

Se anunciaba para esos dias la ascencion de Mr. Charles en un globo aereostático.

Julio se fué á Mr. Charles.

—Cuánto quiere Vd. por su globo.

—Oh, vale mucho!

—Cuánto quiere Vd.?

—Tanto.

—Tome usted.

Y Julio se metió en el globo solo; hizo la señal de que cortaran las cuerdas y...

«Gracias querida amiga;

Yo buscaba *lo imposible* y lo he hallado en usted.

Es tan grande mi dicha que no cabiendo en la tierra me voy con ella á lo infinito.»

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Goldoni—*Museo Baernoum*—Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.—Entrada General $ m/n 0.50.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 v28.

Teneduría de libros Por solo 20 ps. m|n y en menos de 30 lecciones se garante enseñar teórica y prácticamente la Teneduria de Libros por partida doble. El discípulo que no se considere capaz de llevar la contabilidad de cualquier casa de comercio no pagará nada, Junin 106. N° 64 m13 v15

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo y oficial de mesa en la secretaría del doctor Lamarque, Juzgado del doctor Molina Arrotea), prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. N° 48—m5 v20 m.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 v28.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los Sres. Guerreros de la Independencia, oficiales Superiores, oficiales de Estado Mayor, y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Febrero ppdo., el cual quedará cerrado el dia 23 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1886.

Y—m14 v 23. *El Habilitado.*

Á. PRAT

TINTORERO

74—SUIPACHA—74

Se blanquean al estado nuevo las cortinas de muselina como tambien se limpia toda clase de ropas y géneros.

ADEMÁS SE COMPONE

ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

SUCURSALES

178 - CHACABUCO - 178

754—PASEO DE JULIO—754

O.—m3 v jn 3.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion pública verbal para la provision de calzado, con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 5 p. m. del dia 19.

Marzo 12 de 1886—P. A.

Calisto S. Benitez.

Oficial 1°.

X—m13 v20

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

PERÚ 32, 34, 38 y 40

Entrada única: Perú 38, entre Rivadavia y Victoria

PRIMERA SÉRIE

ESTACION DE OTOÑO DE 1886

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general, que los surtidos recibidos en prevision de la ESTACION DE OTOÑO serán puestos en venta el Lunes 1° de Marzo, Martes 2, Miércoles 3 y dias siguientes.

Los surtidos que ponemos en venta se componen de: Tapados, Confecciones y vestidos para señoras y niñas—Vestidos de seda negros con combinaciones de terciopelo rayado á tonkinois y ricas guarniciones de pasamaneria y blondas—Vestidos de faille-française y brocart de colores con adornos de terciopelo, tonkinois, faille velours y ricas pasamanerias.—Gorras y sombreros, gustos esquisitos—Sederias negras, terciopelo y gro tonkines tejidos nuevos—Sederias de colores y blancas—Sederias labradas y de fantasia para guarniciones—Géneros para vestidos de mil y una clases distintas—Gorras, sombreros y sombreritos para señoras, señoritas y niños—Artículos de toilette, ropa blanca, parures, echarpes, fichús, boneteria, merceria, perfumeria, guantes, corsés, guarniciones, etc., etc.

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

38—PERU—38

M.—f27 v m5

MIGUEL VAN GELDEREN
DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1/2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Gefes y Oficiales de la Lista Especial, que en la fecha se ha dado principio al pago de su haberes por los meses de Octubre y Noviembre de 1886, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1886.
V—m11 v m20 *El Habilitado.*

CONSULTORIO MÉDICO
GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÒRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades dé Paris y Buenos Aires
—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

		†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos continuos.
m15 perm. LA ADMINISTRACION.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No **hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza**

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
DE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
INPENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua. incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112
m 1°-perm.

COMISARíA GENERAL DE GUERRA
LICITACION

El 15 de Marzo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de lienzo para ropa interior.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.—Febrero de 1886.—P. A.—*Calisto S. Benites*, Oficial 1°. D

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFIL TICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

Chocolate.
A. Godet

m1 v31.

BANCO NACIONAL
93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/ₒ
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/ₒ trimestral	7	°/ₒ
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/ₒ	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL, Secretario.
m1-perm.

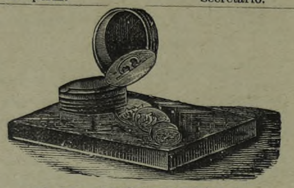

H. D. WOODWELL
FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA
Y GRABADOR SOBRE MADERA
ESPECIALIDAD
EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. —Buenos Aires. m 1 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la 1ª línea, uno en la 2ª y uno en la 3ª, entre: 1ª línea (por mensagerías) Paraná á Nogoyá; 2ª id, (id id) id á Diamante; 3ª id, (correos á caballo) id á Villa Urquiza.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. H—f14 vm15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Rio Cuarto y Villa Carlota, Provincia de Córdoba.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—BELMONTE, Secretario General. I—f16 vm17.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre Juarez y Necochea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viagé y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 22 de Marzo á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. J—f21 v22m.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Capitan Sarmiento y Cármen de Areco.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 26 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. K—f25 v m26

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por mensagerías durante un año, haciendo diez viajes redondos mensuales entre San Antonio de Areco y Baradero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 27 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. L—f26 v m28.

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y los Valles Calchaquies tocando en Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, La Viña, Guachipas, San Cárlos, Cafayate, El Cármen, Molinos y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 29 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. Ñ—f28 v29 m,

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales en la 1ª línea y dos en la 2ª (1ª línea, por mensagerías) entre Salta y Campo Santo; (2ª línea, por correos á caballo) id Campo Santo y Oran.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 5 de Abril á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. T.—m7 v5a.

REMATES

PASCUAL COSTA
¡JUDICIAL!
LA MAGNÍFICA PROPIEDAD
VENEZUELA 224
ENTRE PERÚ Y CHACABUCO

EL MARTES 30 DE MARZO
A LAS 2 DE LA TARDE
—
BASE PARA LA VENTA
Pesos 27,613.35 m|n.
—
EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lârsen del Castaño en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra Dª. Narcisa S. de Oromi, se ha de proceder á la venta en remate por el martillero público don Pascual Costa el dia *treinta* del corriente á las *dos* de la tarde, de una propiedad situada en esta Ciudad en la calle de Venezuela número 224 de propiedad de la ejecutada, compuesta de un terreno de nueve metros de frente por cincuenta y nueve metros cincuenta centímutros de fondo, con todo el edificio de altos y bajos todo revocado en cal y pisos embaldosados, y cielos rasos de yeso; esta propiedad ha sido tasada en la cantidad de cuarenta y un mil cuatrocientos veinte pesos m|n. La base para la venta será las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe donde encontrarán las tasaciones y demás detalles.

Buenos Aires Marzo 12 de 1886.—Secretario, *A. Cordero*.—Cabildo 2° pátio. N° 63.—m12 v30

BOLLINI Y MURO
Remate N° 1336

JUDICIAL
DE
TODAS LAS EXISTENCIAS
PERTENECIENTES
AL CONCURSO DE LOS SEÑORES
ROQUE GONZALEZ Y Cª.

CALLE DE CANGALLO
ESQUINA A MONTEVIDEO
NOTABLE SURTIDO
DE MERCADERÍAS
ARTÍCULOS
DE TIENDA
MERCERÌA
Y BAZAR
ARMAZONES
MOSTRADORES
VIDRIERAS &.
GRAN SURTIDO GENERAL

EL MARTES 16
De Marzo
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público todas las mercaderías y enseres pertenecientes á dicho concurso, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lârsen del Castaño, y cuyo detalle en parte es el siguiente: géneros de lana y algodon, raso de seda y de lana, bramante, uso doméstico, flanela surtida, madapolan, género de hilo para manteles y servilletas, zaraza surtida, tarlatan, brin de hilo, confecciones para señoras y niñas, camisetas punto de lana, un gran surtido de medias para hombres, señoras y niñas, perfumería, armazones, mostradores, escritorios, artefactos de gas, etc., etc. R—m5 v m16.

POR LOS MISMOS
Remate N° 1337

JUDICIAL
DE
TODAS LAS MERCADERÍAS
EXISTENTES
EN EL ALMACEN
CALLE DE CANGALLO
esquina á Montevideo
—
PERTENECIENTES
al concurso de los señores
ROQUE GONZALEZ Y Cª.

VINOS
CRISTALERÍA
LOZA
LICORES
ARTÍCULOS GENERALES DE ALMACEN
ARMAZONES
MOSTRADOR
GAS, &.

EL JUÉVES 18
DE MARZO
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lârsen del Castaño, y como pertenecientes al citado concurso, todas las existencias del mencionado Almacen y cuyo detalle en parte es el siguiente: Azúcar, arroz, yerba, almidon francés y del país en cajas, conservas surtidas, vinos embotellados, cognac varias marcas, vermouth torino y francés, loza, cristalería, artículos de orfebrería, velas estearina, vino en pipas y bordalesas, vinagre, vino seco, armazones, mostradores, escritorios, artefactos de gas y otros muchos artículos que no se detallan por su mucha estension. Q.—m 5 v m18.

POR LOS MISMOS
Remate N° 1342

JUDICIAL
DE
TODAS LAS EXISTENCIAS
DE LA CASA DE NEGOCIO
CALLE
197 - ESMERALDA - 197
PERTENECIENTES
Al concurso de la señora viuda de Sand é hijo
SURTIDO GENERAL
DE
ARTÍCULOS DE ALMACEN

Cerveza Alemana
Vinos franceses
Conservas
Licores
Jerez
Oporto
Champagne, etc.
Armazones
Mostradores
Balanzas
Gas.

GRAN CAJA DE FIERRO
ESCRITORIOS, &.
EL MIÉRCOLES 24 DE MARZO
A LAS 12 DEL DIA

Venderemos en remate público á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lârsen del Castaño y como pertenecientes al citado concurso, todas las mercaderías existentes y cuyo detalle en parte es el siguiente:

Conservas, encurtidos, dulces en almíbar, licores surtidos, vinos franceses varias marcas, cerveza alemana en botellas y barriles, champagne, bitter. jerez, oporto sardinas, barriles de cerveza, barricas azúcar, vinagre, barricas sal, vermouth, fernet branca, etc., etc.

ENSERES—Armazones, vidrieras, plancha de descargar. tinas, cuarterolas y pipas vacías, mesas, mostradores, arañas de gas, caja de fierro, escritorios, máquinas para embotellar, etc., etc. U—m10 v24.

POR LOS MISMOS
Remate N° 1322

DE TODOS LOS ENSERES Y ÚTILES
como para una
GRAN FÁBRICA DE JABON
CALLE BELGRANO 1494
PERTENECIENTES
A la testamentaría de D. José Semprun y su condominio
Tachos grandes y chicos, balanzas, baldes, calderos, bateas, espumaderas, etc.
ADEMAS
TODOS LOS ARTÍCULOS DE ESCRITORIO
El Mártes 23 de Marzo
A LA UNA DEL DIA
—

Venderemos en remate público á la mas alta postura y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaría mencionada, todos los útiles de la fábrica de jabon, situada en la calle de Belgrano núm. 1494, cuyo detalle en parte es el siguiente: escritorio, estantes, perchas, herramientas, palas, balanzas, romanas, planchas de descargar, mesas, bancos, armarios, tachos de fierro, vigorurias, cernidores, embudos, espumaderas, escaleraz, calderos de cobre, lotes de fierros, hachas, canchas para jabon, carretillas, depósito de aceite, depósito de fierro, baldes, cajones para velas, bateas y otra porcion de artículos que se verán en el acto del remate. B—f23 v 23 m.

J. B. L. C.IA

JUAN B. LUQUI Y COMPAÑÍA

JUDICIAL

NOTABLE REMATE

EN LA

BOCA DEL RIACHUELO

de la bien situada propiedad

CALLE LAMADRID 350

ENTRE PALO Y CRUCERO

—

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTARÍA

DE DON

JUAN B. ROSSI

—

PARAJE MUY CENTRAL

DONDE NADIE VENDE

De inmenso porvenir, pues una línea de tramway que tendrá al frente, cuya construccion, concedida ya por el Concejo Deliberante, empezará dentro de algunos meses—á inmediaciones del mercado—á una cuadra del nuevo templo parroquial, del gran Puerto Huergo, del ferrocarril de la Boca y Ensenada, y á dos de la Avenida General Brown con líneas de tramways de ida y vuelta cada cinco minutos,

TASACION BAJISIMA

6,493 94[100 PESOS NACIONALES

BASE DE VENTA

Las dos terceras partes: **4329 30[100 pesos m[n**

El Domingo 28 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde

Procederemos á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr, D. Martín Bustos y como perteneciente á la testamentaría de D. Juan B. Russio, el terreno y casilla sitúado en la Boca del Riachuelo, calle Lamadrid Nº 358 ent e Palo y Crucero, cuyo pormenor es como sigue:

EL TERRENO (á los fondos del corralon de maderas de Baldassano hnos.(compónese de 12 ms. 557 mm. de frente al Norte, por 31 ms. 743 mm, de fondo al Sud.

LA CASILLA consta de 8 piezas bajas y altas, con techos de zinc, baranda de fierro, puertas, ventanas, escaleras, caños y canal de zinc, una cocina de madera, cerco de tabla al frente, pozo de rica agua con brocal y pilar de fierro.

El todo fué tasado en la suma de 6493 94/100 pesos m/n. y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 4329 30/100.

NOTA.—Por órden del Sr. Juez, el comprador está obligado á entregar el 5 °/ₒ en el acto de firmar el boleto de compraventa. Títulos perfectos.

Por mas datos, ocúrrase á la Secretaría de D. Saturnino Garcia en Cabildo ó á nuestro escritorio, Bolivar 132, Estudio del Dr. D. G. Lacroze.

Nº 8.—f16 v28m.

GUILLERMO GOWLAND Y CA

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

30,000 varas cuadradas

CALLE VICTORIA Á MEDIA CUADRA DE LA

IGLESIA SAN CÁRLOS Y Á UNA CUADRA DE LA

CALLE RIVADAVIA

RODEADO DE IMPORTANTES EDIFICIOS

LO ÚNICO Á VENDER EN AQUEL PARAJE

LOTES GRANDES—LOTES CHICOS

Hay para todos los bolsillos

Nadie vende en aquel paraje

CALLES NUEVAS RECIEN ABIERTAS

—

Testamentaria de la señora Adelina Arriola de Porcel de Peralta.

—

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea—El Domingo 4 de Abril á las 3 en punto de la tarde se rematará á la mas al postura pasando la base de 4 nacionales vara cuadrada sobre los lotes con frente á la calle de victoria, y 3 1/3 nacionales los inmediatos á éstos. Sobre las otras calles de la primera manzana y frente de la segunda y 2 2/3 para los lotes sin distincion de la 3ª manzana.

Creemos inútil recomendar á los señores capitalistas la importancia de estos terrenos, por su si uacion insuperable y proximidad á la calle de Rivadavia.

Títulos perfectos—Todo comprador abonará el 5 o/o al firmar el boleto.

Por planos á nuestra casa, Bolivar Nº 7.

N—f27 v a4.

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

DE DOS CASAS NUEVAS

CALLE PIEDAD Nos 1637 Y 1639

A 3 cuadras de la Estacion

ONCE DE SETIEMBRE

8 metros 66 centímetros de frente al Sud por 53 metros 10 centímetros de fondo al Norte, cada casa.

BASE DE VENTA POR LAS 2 CASAS

15,000 NACIONALES

El Domingo 21 del corriente á las 4.30 p. m.

Por órden del Juez Dr. Molina Arrotea.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Milina Arrotea. se hace saber que en la ejecucion seguida por Doña Virjinia Ibañez de Dorrego contra D. Luis C. Dorrego, sobre alimentos y lites espensas, ha sido ncmbrado el martillero D, Ramon Gomez para que proceda á la venta en público remate de dos casas de propiedad del demandante ubicadas en esta ciudad calle Piedad números 1637 y 1639, debiendo tomar por base para la venta de ambas casas la cantidad de 15.000 ps. m[n.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1886.—*José Agustin Novaro*—Escribano Secretario.—Estas casas edificadas con maderas duras son cómodas y hechas á todo costo, con 6 habitaciones, cocina, letrina, cada casa. Recomiendo la puntualidad á este remate. Títulos de primer órden. Por mas datos á nuestro escritorio Florida núm. 22. S—m 6 vm 21,

---

VICENTE HOYO Y CA.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION

DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En la Capital, de dos casitas para renta, situadas en la calle de Melo números 35 y 39 entre las de Callao y Ayacucho, pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Ratto, órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Martin Bustos. Linda situacion, á 3 cuadras del Paseo Alvear, Plaza 6 de Junio y Esposicion Italiana é inmediaciones al Boulevard Callao y Tramways de la Recoleta y Belgrano. Bases de venta, la casa número 35, 2[3 partes pesos 3,106 con 28 centavos m[n., id id id 39 id id 3,440 id 90 id id.

BUENA OPORTUNIDAD

El Viérnes 19 de Marzo á las 5 en punto de la tarde

Venderemos en público remate y por órden judicial las 2 lindas casitas antes mencionadas, cuyo detalle es el siguiente: La que está bajo el número 35 es edificada en un terreuo de 8 metros 50 centímetrros de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas, siendo la sala con 2 ventanas á la calle, techo de azotea y las otras tres techo de teja francesa, cocina, letrina, pozo, umbrales de mármol, todas las piezas de tabla, patio y zaguan embaldosado, etc.; y la del núm. 39 el terreno mide 8 metros 50 cents. de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas de azotea, cocina, letrina, pozo, techos embaldosados, umbrales de mármol, 2 ventanas á la calle, cielo razo, rebocada en cal, pisos interiores de madera y los demás baldosa, etc.

Títulos garantidos.

Por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31. pieza 6. f10 v19m

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

DE 6 MANZANAS

DE TERRENO

DIVIDIDAS

EN 89 LOTES

Rodeadas por los boulevares

CÓRDOBA Y MINISTRO INGLÈS

Gran quinta perteneciente á la testamentaría de Don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Parage pobladísimo y de gran porvenir.

Calles que pronto estarán empedradas, á solo 3 cuadras del Boulevard Santa Fé y del Tramwy. Las bases de venta muy bajas, variando entre 60 $ m[n. y 200 m[n. por cada lote.

Espléndidas esquinas.

Algunos lotes con edificio de material.

El Domingo 21 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado las expresadas manzanas de terreno, divididas en 89 lotes y comprendidas entre los Boulevares Rivera (antes Córdoba), Ministro Inglés y las nuevas calles abiertas por la Municipalidad números 45 y 46 N. y otra sin nombre, señaladas en el plano con las letras A á F; cuyas bases de venta y division de lotes podrán verse en los planos que tenemos á la disposicion de los interesados en nuestro escritorio Victoria, 31 pieza 6.

Títulos garantidos. f5 v21m

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN ALMAGRO

DE

UN GRAN TERRENO

Con edificio de forma triangular y con frente á las calles Tucuman, Rivera (antes Córdoba) y Monteagudo ¡A 300 varas de la calle Corrientes y del tramway proyectado á la Chacarita

Superficie total nueve décimos de cuadra cuadradas Testamentaria de D. Terencio Moore y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea. Tasacion del terreno y edificio pesos 11820, base de venta 2[3 partes pesos 7880 m[n.

El Domingo 21 de Marzo

A las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate y al contado el espresado terreno cuya forma es triangular, midiendo 137 metros al costado Oeste (calle de Monteagudo), 233 metros al costado Sud (calle de Tucuman) y 304 metros 70 cents. al costado Nor-Este (calle Rivera antes Córdoba), por donde cierra el triángulo; sus linderos son: al Oeste Doña Cipriana Monteagudo, al Sud la calle Tacuman y al Nor-Este la calle de Córdoba. El edificio se compone de 4 habitaciones con 5 puertas de tableros y vidriera, 2 ventanas, cocina, gallinero y pozo con brocal, etc.

Títulos de primer órden

Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31 pieza 6. f6 vm21

JUAN DURRUTY

JUDJCIAL

El Miércoles 14 de Abril á las 2 de la tarde, procederé á vender en público remate por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Martin Bustos. en la ejecucion seguida por los señores Julio Mohel y Fernando Diendonne contra don Jorge G. Stump, por cobro de pesos; la valiosa propiedad calle Piedad Nº 1128, compuesto su terreno de 8 metros [de frente al Norte, por 54 metros de fondo al Sud, teniendo un martillo á su favor en el costado Este, que empieza á los 39 metros de la línea de la calle hácia el fondo de 7 metros de frente al Norte.

El edificio se compone de 10 magníficas piezas, cocina, algibe y 2 letrinas, todo perfectamente construido con materiales de primer órden, tirantes y alfagías de maderas duras, puerta de calle de cedro con abanico, pisos de baldoso francesa, zaguan con piso de mármol, celosias en las puertas, galeria en el segundo patio con hermosas pilastras, etc., etc.

Tasacion 14,284 ps. m/n.

BASE DE VENTA 2/3 PARTES, 9522.66

TITULOS PERFECTOS

Por mas datos ocurrir al rematador, calle Perú Nº 147, de 1 á 2 p. m., ó á la Secretaria del Dr. Molina, en Cabildo.

NOTA—El comprador abonará el 5 °/ₒ de la compra en el acto de firmar el boleto. Nº 66—m14 v a14.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1[2. —Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JÚPITER, los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Sábado, JÚPITER; los Domingos, SATURNO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1[4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca gran rebaja de precios — El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 10 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista. f1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de diez dias á **Don Isidro Salustio** que doña Justa Lima de Atucha se ha presentado ante su juzgado por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascrito esponiendo: que es propietaria de un terreno sito en la calle Catamarca entre las de Comercio y San Juan el que compró á Salustio en el año 1872, segun escritura pasada ante el Escribano D. Saturnino Garcia, Registro á cargo del Escribano Barrenechea, hoy en el Archivo General al fólio 258 vto. y que habiéndosele extraviado el testimonio de dicha escritura pide de S. S. que prévia citacion del vendedor se le expida un nuevo testimonio por el Archivero.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1886.—*J. M. Casabal.*

Nº 65—m 13 v22

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de Dª **María Ferrari de Vaio** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1886.—*J. M. Casabal.* Nº 61—m11 v a9.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza á **don Patricio O'Conor** ó sus herederos, para que comparezca ante S. S. y Secretaría del que suscribe á estar á derecho en el espediente promovido por el Dr. D. Angel Floro Costa, pidienbo un segundo testimonio del título de propiedad de un terreno situado en el Partido de la Ensenada, paraje denominado «Lomas de la Ensenada» designado en el plano respectivo con la letra **B** de la manzana número cuarenta y cinco y compuesto de cuarenta y tres metros tre nta centímetros de frente al Nord Este por igual dimension de fondo al S. O. y que compró al Sr. Patricio O'Conor con fecha once de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho ante el Escribano Cajaraville; lo que deberán verificar en el término de diez dias á contar desde la publicacion del presente y bajo apercibimiento de la ley.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1886.—*J. M. Casabal.* Nº 50—m6 v15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por Iallecimiento de doña **Rosalia Figueroa,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Jesticia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 17 de 1886.—*Eduardo Munilla.* Nº 19. f19 v m21.

Por disposicion del Sr Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño se hace saber por el presente á todos los acreeores del concurso formado á **D. Oscar Meyeren y Cª.** que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio Don Alverto C. Dessemi Maipú 189 los títullos justificativos de sus respetivos créditos con arreglo al art. 1540 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asi mismo se previene á todas las personas en cuyo poder ex stan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Francisco Gonzalez Arrascaete, en la inteligencia de ser tenidos Ios contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Buenos Aires Febrero 27 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario del Tribunal de Comercio.

Nº 42 m2 v16

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. **Eugenio Casimiro Solanet,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho términ o comparezcan ant S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*J. M. Casabal.* Nº 31—f26 v m28

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. **Lázaro Eljarrat** que dentro del término de treinta dias deben presentar al Síndico D. Francisco I. Villanueva, domiciliado en la calle de Reconquista 42, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.

Así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Meliton Udaondo, domiciliado en la calle de Venezuela Nº 160, en la intelijencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar 21.

Nº 15. f18 v m20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á **D. José Flores** á fin de que en el perentorio término de quince dias, [comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en el juicio seguido «Flori D. Juan Santos deduciendo tercería en el espediente seguido por D. José Flores contra la Municipalidad, sobre cobro de pesos», que tramita por este Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 5 de 1886.—*Federico Molina*, Secretario. Nº 51—m. 6 v20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por el término de diez dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á **D. Blas Despouy** para que dentro de dicho término se presente por la Secretaría á cargo del que suscribe, á tomar la intervencion que le corresponde en la solicitud que ha presentado doña Emilia L. de Rodriguez, pidiendo testimonio de una escritura que le otorgó al esposo de ésta D. Tomás Rodriguez, de un terreno situado en el pueblo de San Martin.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1886.—*N. Reina O'Connor*.—Cabildo. Nº 58—m7 v16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil en la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Bautista Piaggio,** ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. f13 v15m.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Alfredo Eloy,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1886.—*José G. Mariño,* Secretario. Nº 59—m7 v a5.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Inocencio Zamboni,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante el Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario. Nº 62—m12 v a9.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecmiento de **Doña Octavia Boyer de Firpo,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercicimieuto de derecho. Buenos Aires Marzo 3 de 1886.—*Eduardo Munilla.* Nº 46—m3 v

---

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don JuaN Dumartin** y **doña Juana Durou de Dumartin,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término caparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 23 de 1886. *Abel Mirandq.* Nº 37—f28 v25m.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Ferrando** y de **Doña Margarita Reyes de Ferrando,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, se presenten ante el Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Febrero 20 de 1886. *José G. Mariño,* Secretario. F28 vm29

Juzgado de Paz de la Seccicn 11ª.—Por el presente se cita llama y emplaza por el término de quince dias á contar desde la 1ª publicacion del presente, á **D. Manuel Pereira,** para que comparezca á este Juzgado á contestar la demanda que por cobro de pesos le ha entablado don Félix Olmedo, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le seguirá el juicio en rebeldia nombrándosele defensor.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1886.—*V. S. Lobato,* Juez de Paz.—Francisco Bermudez, Secretario. Nº 60—m7 v2

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Pedro Amoretti,** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante él por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Febrero 18 de 1886.—*J. M. Casabal* Nº 22—f20 vm20.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Casimiro Solanet,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo quc hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 24 de 1886. Nº 33—f26 v m

---

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **D. José Maria Aranalde,** por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886. *Manuel Garay.* Nº 12.—f18 vm19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Nicolás Soneira** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1886.—*Abel Miranda.* Nº 47—m5 v a

---

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Josefina Casaretti,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 1[illegible] 1886.—*Dduardo Munilla.* Nº 18. f19 v m21.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de quince dias contados desde la primera publicacion del presente á **D. Pedro Zambrano,** á efecto de que comparezca dentro de dicho término á tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de D. Pedro Gramajo y doña Eustaquia Sara[illegible] con motivo de una compra que hizo en dichos autos de la finca calle de Cerrito antes núm. 335 hoy [illegible] bajo apercibimiento de darlo por desistido de ella.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1886. — *Manuel Cigorra[illegible]* Nº 44—m3 v20.